

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129-2017-MDS

Sachaca, 17 de mayo de 2017

### VISTO:

El Informe N° 00148-2017-SGL-GAF-MDS; el Proveído N° 439-2017 del despacho de Alcaldía; el informe N° 158-2017-SGL-GAF-MDS; Informe N° 0073-2017-SG-MDS; y el Proveído N° 467-2017 del Despacho de Alcaldía.

### CONSIDERANDOS

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

*"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*

*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".*

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

*"7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial".*

Que, mediante documento denominado Carta de Presentación de Documentos N° 006, el Residente de obra Elva Rosa Infantes Calderón alcanza el Requerimiento N° 018-2017-ERIC-RO-GDU/MDS, en el que señala que para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la vía principal en el Pueblo Joven Ampliación Villa María El Triunfo, distrito de Sachaca, Arequipa, Arequipa", se requiere la adquisición de 56 (cincuenta y seis) millares de Adoquines de Concreto 0.1x0.20x0.08m color natural F'c=350 kg/cm<sup>2</sup>; y de 10 (diez) millares de Adoquines de concreto 0.1x0.20x0.06m color natural F'c=280 Kg/cm<sup>2</sup>; ello con

la finalidad de dar cumplimiento y finalización en la ejecución de la obra por Administración Directa del referido proyecto.

Que, mediante Informe N° 0148-2017-SGL-GAF-MDS, la Subgerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial, precisado mediante Informe N° 00158-2017-SGL-GAF-MDS, de la referida unidad orgánica; solicita al Despacho de Alcaldía la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del siguiente ítem:

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
01	"ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO DE 20 X 10 X 8 CM COLOR GRIS F' C = 320 KG/CM2 PARA EL MANTENIMIENTO VIAL SECTOR PAMPA DE CAMARONES DEL DISTRITO DE SACHACA, AREQUIPA, AREQUIPA"	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/. 61,440.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 SOLES)	CANON Y SOBRE CANON	MES MAYO DEL 2017

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando antes expuestos.

#### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, el proceso de selección:

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
01	"ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO DE 20 X 10 X 8 CM COLOR GRIS F' C = 320 KG/CM2 PARA EL MANTENIMIENTO VIAL SECTOR PAMPA DE CAMARONES DEL DISTRITO DE SACHACA, AREQUIPA, AREQUIPA"	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/. 61,440.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 SOLES)	CANON Y SOBRE CANON	MES MAYO DEL 2017

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.



**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

